

Complemento de destino para los PNN

Por fin, el MEC ha corregido parcialmente la discriminación en complementos de destino de los PNN, porque hasta ahora no lo percibían. A partir del 1 de octubre todos tendrán C.D., aunque el problema no está definitivamente resuelto.

En el Decreto que fija su cuantía se establece que será de 8.001 ptas. para los de FP y de 5.870 ptas. para los de BUP. El MEC argumenta que es un error de Hacienda actualmente en vías de corrección.